



CIRCULAR No. 06-2009

Depto. de Contabilidad

Para Señores Decanos, Directores, Jefes, Coordinadores y
Tesoreros.

De: Departamento de Contabilidad

Asunto Fecha límite para liquidación de Documento Pendientes

Fecha 26 de mayo de 2009

Mediante Circular 02-2009, el Departamento de Contabilidad informó que se habían situado fondos para liquidar los documentos "registrados" en este departamento, específicamente Fondos Rotativos, Órdenes de Compra y Documentos Pendientes de años anteriores al 2009.

En OFICIO No. DGF No. 395-2009 del 22 mayo de 2009, el Director General Financiero instruye a este departamento, para que informe a las instancias correspondientes de las distintas unidades ejecutoras, que se fija como fecha límite para recibir en el Departamento de Contabilidad las liquidaciones de los documentos pendientes mencionados, con cargo a la cuenta Rectificación de Años Anteriores, el LUNES 29 DE JUNIO DE 2009.

Posteriormente a esa fecha, se harán los cargos en la cuenta deudores, al personal que autorizó y ejecutó las operaciones, para que se continúe el proceso de cobro por la vía administrativa.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Josué Alfonso Hernández Hernández
CONTADOR GENERAL



c.c: archivo

/JAHH